

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO COMARCAL EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2017.

Con carácter previo al comienzo de la sesión, la Sra. Presidenta transmite las sentidas condolencias de la Corporación al Consejero D. Rodolfo Daniel Ballarín Llanas y a su madre, exconsejera comarcal, por el repentino fallecimiento de su padre y esposo.

En La Almunia de D^a Godina, siendo las diecinueve horas del día diecinueve de octubre de dos mil diecisiete, se reúne en la sede de la Comarca, previa citación cursada al efecto, en sesión ordinaria y primera convocatoria, el Consejo Comarcal bajo la presidencia de D^a Marta Gimeno Hernández, y con asistencia de los/as Sres./as Consejeros/as:

A) Partido Socialista Obrero Español:

D. Germán Agustín Sierra
D. Jesús Bazán Sanz
D.^a Ainhoa Blasco Casedas
D. Jesús Ramírez López
D.^a María Cristina Andrés Ostariz
D. Jaime Ameller Pons
D. Jesús Antonio Subías Pericas
D. Francisco Javier Pérez Santos
D. José María Julve Larraz
D.^a María Dolores Torrubia Ibáñez
D.^a Cristina Pilar Berges Ramo
D. Constantino Castillo Gómez

C) Partido Aragonés:

D. José Gerardo Martínez Sánchez

B) Partido Popular:

D. José María Abad Francés
D. José Antonio Usón Lomero (Se incorpora en el punto 5)
D. Juan Carlos Carnicer Álvarez
D.^a María Soledad Aured de Torres
D. Miguel Ángel Cobos Gimeno
D. Jesús Martínez Gil
D. Carlos Saletto Zapata
D. Bernardo Lario Bielsa
D. Enrique Lázaro Pla (Se incorpora en el punto 7)
D. Álvaro Bosqued Ramón

D) Partido Chunta Aragonesista:

D. Juan Pedro Bartolomé Pérez

E) Coalición Electoral ZGZ:

D. Luis Velilla Sancho

F) Agrupación de Electores Somos Épila:

D. Rodolfo Daniel Ballarín Llanas

No asisten/ Excusan: su asistencia:

- D. Juan Gilberto González Montes
- D. Vicente Barcelona Oriol
- D.^a María del Carmen Lázaro Domínguez
- D.^a Mercedes Sediles Barbod
- D.^a Alicia Marín Mosteo
- D. Carlos Rodrigo Domínguez
- D. Juan José Moreno Artiaga
- D. José Miguel Domínguez Santos

Actúa como Secretario, la Secretario-Interventor de la Comarca, D^a Inmaculada Brun Alonso.

Encontrándose presentes al comienzo de la sesión 25 de los 35 miembros que legalmente componen el Consejo y, dándose por tanto el quorum necesario, por la Presidencia se declara abierta la sesión pasándose a tratar los puntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA.

1-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DEL CONSEJO COMARCAL.

Queda aprobada en sus propios términos.

2-DAR CUENTA DE LOS REPAROS EMITIDOS POR SECRETARÍA-INTERVENCIÓN.-

El Sr. Bazán procede a dar cuenta de los reparos emitidos desde la última sesión celebrada y que son:

9/2017: Kilometraje del personal laboral al servicio de la comarca. Indemnización vehículo. Indemnizaciones de los miembros del consejo comarcal. Productividad por aportación vehículo.

10/2017: Prensa Diaria Aragonesa, S.A., Colectividades y Restaurantes de Aragón y Rioja s.l. (CORES).(2) y Centro Médico Mapfre salud

11/2017: Indemnizaciones de los miembros del consejo comarcal. Kilometraje del personal laboral al servicio de la comarca. Retribuciones. Plus penosidad.

12/2017: Indemnizaciones de los miembros del consejo comarcal. Kilometrajes del personal laboral al servicio de la comarca. Plus penosidad.

13/2017: Kilometrajes del personal laboral al servicio de la comarca.

14/2017: Prensa Diaria Aragonesa, S.A.(2), Colectividades y Restaurantes de Aragón y Rioja s.l. (CORES).(5) y Solitium, S.L.(3)

15/2017: Indemnizaciones de los miembros del consejo comarcal, Kilometraje del personal laboral al servicio de la comarca.

Los presentes se dan por enterados.

3-DAR CUENTA DE LA FIRMA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN ENTRE EL I.A.S.S. Y LA COMARCA DE VALDEJALÓN PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES CON CARGO AL FONDO SOCIAL COMARCAL DURANTE 2017. CONVALIDACIÓN DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA 235/2017.

Informa la Sra. Presidenta de la firma del Convenio Interadministrativo de colaboración entre el IASS y la Comarca de Valdejalón para la gestión de Servicios Sociales con cargo al Fondo Social Comarcal, durante el 2017”, que incluye en su objeto las actividades propias de las Comarcas en materia de acción social, transferidas mediante Decreto 4/2005, de 11 de enero, así como la posibilidad de contratación de un trabajador social como refuerzo puntual para la eliminación de listas de espera del Programa Individual de Atención para personas en dependencia.

Según establece la cláusula tercera del borrador del citado convenio, la dotación del mismo asciende a 136.990,00€, sin que la Comarca de Valdejalón deba aportar ninguna cuantía.

Aprobada su firma por Decreto 235/2017 de 4 de septiembre, de la Presidencia, se somete al Consejo para su debido conocimiento. Los presentes se dan por enterados y conformes a la firma del mismo.

4-DAR CUENTA DE LA APROBACIÓN DEL PLAN DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO 2017.

La Sra. Presidenta informa de la aprobación del Plan de racionalización del gasto 2017, mediante Decreto 214 de 10 de agosto, en los siguientes términos:

“PLAN DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO CORRIENTE DE LA COMARCA DE VALDEJALON, EJERCICIO 2017.

La Constitución Española establece, en su artículo 103.1, que la Administración Pública debe servir con objetividad los intereses generales y actuar de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho.

Con base en estos criterios de actuación, y en el actual contexto económico y social, en el que todas las Administraciones Públicas están inmersas en grandes desequilibrios económicos y presupuestarios, el Gobierno de Aragón considera imprescindible adoptar medidas destinadas a lograr una utilización eficiente de los recursos públicos y la contención del gasto en las Administraciones Públicas, y para requiere que cuando los beneficiarios de las subvenciones sean Administraciones Públicas deberán tener aprobado un Plan de Racionalización de gasto corriente con el alcance y contenido que se establezcan en las bases reguladoras de la subvención.

Tienen como finalidad el Plan proponer iniciativas que incidan en la reducción del gasto en

operaciones corrientes, entre los que pueden destacarse medidas referidas a la adquisición y el uso racional del material y del equipamiento; al funcionamiento de las instalaciones y la gestión energética eficiente de las mismas; o a las indemnizaciones por razón de servicio. Y por otro lado, el presupuesto ya recoge la reducción del gasto en transferencias corrientes (Capítulo IV del Presupuesto de la Comarca de Valdejalón), fundamentalmente a través de la minoración de los créditos destinados a tal finalidad.

ÁMBITO SUBJETIVO.

El presente Plan se aplicará a la Comarca de Valdejalón en todas sus áreas.

II. MEDIDAS RELATIVAS AL GASTO EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

-Desplazamientos.

Se adoptarán medidas para reducir al máximo los gastos de desplazamiento y transporte en los casos en que sea posible garantizando la debida prestación del servicio que de lugar al desplazamiento.

La realización de viajes oficiales con indemnización por razón del servicio se limitarán a las estrictamente indispensables.

En relación con los gastos de desplazamiento interurbanos, estos deberán realizarse, siempre que sea posible, en transporte público y en clase turista.

-Telefonía fija y móvil.

Se revisará la organización de la telefonía, fija y móvil, culminando el proceso de contratación centralizada de los servicios de telecomunicaciones, y adoptando, además, las siguientes medidas:

Se limitará el número de líneas de telefonía fija de los edificios en los que presta sus servicios la Comarca y de telefonía móvil, en función de las necesidades debidamente acreditadas.

Se restringirá el uso de fax con carácter general. En el caso de que sea necesario su uso, se evitará la duplicidad de envíos a través de fax y por correo ordinario, salvo de aquellos documentos cuyos originales deban constar de forma preceptiva en los expedientes administrativos.

Se potenciarán al máximo las comunicaciones por correo electrónico, ya que resultan más económicas que las comunicaciones telefónicas y postales.

Como norma general, sólo podrá ser instalado un equipo de fax por sede o emplazamiento en el que preste sus servicios la Comarca.

Se reducirán el número de unidades de telefonía móvil en atención a las necesidades acreditadas.

Se realizará un seguimiento de consumo de la telefonía móvil y fija. Se facilitará a los diferentes centros y usuarios información mensual de los consumos telefónicos con objeto de que sus responsables corrijan los excesivos o injustificados.

Los teléfonos móviles corporativos serán desactivados para su uso en el extranjero. Cuando para algún desplazamiento fuera necesario el interesado requerirá la autorización de la Vicepresidente 1ª, delegada de Régimen interior y personal.

- Reproducción gráfica de impresoras y equipos multifuncionales.

Con carácter general se dejarán de adquirir impresoras de puesto.

Las tareas de impresión se realizarán preferentemente a través de equipos multifuncionales, en blanco y negro, cuyo número se limitará al mínimo imprescindible.

Los equipos multifuncionales en color se restringirán con carácter general

Todos los documentos se imprimirán a doble cara para reducir el consumo de papel.

Para racionalizar el uso de papel institucional, al imprimir documentos se utilizará la cabecera informática identificativa de la Comarca.

Los documentos de saluda y demás protocolarios se elaborarán preferentemente con medios propios de la Comarca.

Las fotocopiadoras solamente estarán en funcionamiento durante la jornada de trabajo, debiendo permanecer desconectadas el resto del tiempo.

Cuando se detecte una utilización elevada respecto a los valores medios habituales de la máquina o el consumo de fotocopias o de papel represente un consumo excesivo en función del número de empleados públicos y los cometidos y tareas atribuidos, se pondrá en conocimiento de la Vicepresidencia 1ª para que adopte las medidas adecuadas o justifique, en su caso, el alto grado de utilización.

Quedará prohibida la reproducción total o parcial de libros y las fotocopias de carácter particular. Se eliminarán progresivamente en la medida de lo posible los documentos periódicos (informes, memorias, boletines....) en soporte papel, utilizando para su difusión el envío por correo electrónico o la página web de la Comarca.

Con carácter general se eliminarán las publicaciones en papel sustituyéndolas por publicaciones digitales

Se revisarán las características técnicas de todos los artículos para su posible sustitución por otros de menor precio.

- **Recepción, distribución y salida de correo y paquetería.**

Se evitará, en la medida de lo posible, el carácter urgente de los envíos, por su alto coste.

La utilización de acuses de recibo se limitará a las comunicaciones postales que sirvan para cómputo de plazo en recursos, para acreditación de notificaciones recogidas en la normativa vigente o en casos excepcionales o autorizados.

-**Consumo eléctrico.**

En materia de consumo eléctrico se fomentará la adopción de las siguientes medidas:

El responsable de cada edificio comprobará si la potencia contratada es acorde a la demandada y promoverá la modificación en caso necesario. Se revisará el consumo de energía reactiva y se instalarán dispositivos de compensación cuando su costo compense lo facturado.

En las zonas de paso de los edificios se buscará una distribución más eficiente de los puntos

de luz y se utilizarán lámparas de bajo consumo o lámparas de tecnología LED.

En los espacios de trabajo se utilizarán luminarias de alto factor con balastos electrónicos.

Se instalarán elementos automáticos o temporizados para el encendido y apagado de la iluminación.

El personal subalterno comprobarán la desconexión del alumbrado, fotocopiadoras, ordenadores, impresoras y, en general, cualquier equipo que precise electricidad para su funcionamiento, al término de la jornada.

En los pliegos para la compra de estos equipos se exigirá que el apagado provoque la desconexión total del equipo y no deje elementos del mismo trabajando en "stand-by".

Se fomentarán medidas de racionalización de jornada de trabajo que permitan la reducción de las horas efectivas de apertura de los edificios administrativos para llevar a cabo un ahorro energético.

Los termostatos de calefacción no podrán superar los 23° C y los de aire acondicionado no bajarán de 24° C.

- Ahorro de agua.

En materia de consumo de agua se fomentará la adopción de las siguientes medidas:

Se realizarán vigilancias y observaciones periódicas en las instalaciones para evitar fugas y pérdidas.

En las posibles reformas o cuando sea necesario su reposición se implantarán mecanismos de ahorro de agua tales como válvulas reguladoras de caudal, reguladores de doble descarga o descarga parcial en cisterna.

-Indemnizaciones por razones del servicio.

Las comisiones de servicio con derecho a indemnización, que estarán en todo caso justificadas, deberán limitarse a las estrictamente indispensables.

Salvo casos inevitables y expresamente justificados, la participación en reuniones que originen indemnizaciones por razón del servicio se realizarán con la asistencia de un solo empleado público.

- Publicidad institucional.

De conformidad con las recomendaciones del Tribunal de Cuentas en informe de fecha 21 de julio de 2011, se desarrollará con arreglo a los siguientes criterios:

La publicidad institucional no se utilizará para dar a conocer los logros que consigue la Administración.

La publicidad y comunicación institucional estarán al estricto servicio de las necesidades e intereses de los ciudadanos, para facilitar el ejercicio de sus derechos y promover el cumplimiento de sus obligaciones, así como para informar sobre circunstancias que afecten al correcto funcionamiento de los servicios de interés general.

- Indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados.

Se revisarán las indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados, con la introducción de

las siguientes medidas:

En aquellos casos en los que se haya previsto mediante acuerdo del Consejo comarcal el abono de una indemnización por asistencia a órganos colegiados de la Comarca, se analizará la conveniencia de modificar dicha norma.

- Honorarios por impartición de formación.

Se potenciarán los cursos de formación de asistencia promovida por la Comarca de Valdejalón vía telemática.

- Contratos de alquiler.

Se revisarán los contratos de renting de bienes y equipos.

Se evitará la contratación de arrendamientos para la ubicación de servicios públicos de la Administración de la Comarca de Valdejalón, y se procederá, conforme con los términos pactados en cada contrato, a la rescisión de los actualmente vigentes, en función de la disponibilidad de espacios propios.

- Bienes muebles.

Se reducirá el gasto de inversión en bienes muebles con las siguientes medidas:

Se limitará la adquisición de nuevo inmovilizado material a los supuestos estrictamente necesarios para el funcionamiento de los servicios.

Se fomentará la reutilización del mobiliario usado en buenas condiciones y que se encuentre disponible.

La vida útil del mobiliario y material de oficina se estima en un tiempo mínimo de ocho años, de tal manera que esos bienes no serán repuestos con anterioridad, salvo que consten razones justificadas de su especial deterioro.

-Gasto en reuniones y conferencias.

Se reducirá el gasto en reuniones y conferencias con las siguientes medidas:

Todas las reuniones de trabajo organizadas por los diferentes servicios de la Comarca se harán preferentemente en sus propias instalaciones, utilizando medios propios siempre que sea posible, se planificará de manera que, en la medida de lo posible, se evite incurrir en gastos de manutención y alojamiento.

Se potenciará la utilización de los sistemas de videoconferencia de manera que se puedan reducir los desplazamientos de personal entre localidades.

Toda la documentación necesaria para la celebración de una reunión se enviará al personal convocado a la misma por medios electrónicos, que solo la imprimirá en los casos estrictamente necesarios.

-Contratación pública.

En materia de contratación pública se adoptarán las siguientes medidas:

Sólo se instará la celebración de contratos cuando se trate de atender una necesidad pública, debidamente identificada en el expediente, y se carezca de medios propios para su ejecución.

Se impulsarán los procedimientos de racionalización de la contratación previstos en la normativa reguladora de la contratación pública.

En los contratos negociados sin publicidad se exigirán con carácter general más de tres ofertas.

III.- CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS ANTERIORES

Las medidas anteriores se trasladarán por medios electrónicos a través de la Vicepresidencia 1ª, que ostenta delegación en materia de Régimen Interior, a todos los Consejeros y empleados públicos de los diferentes servicios de la Comarca de Valdejalón para su debida observancia, que se responsabilizarán del cumplimiento de estas medidas, en su ámbito de competencias propio, y remitirán anualmente una Memoria de ejecución y resultados de la aplicación de este Plan a la Vicepresidencia 1ª.

El incumplimiento reiterado de las medidas contempladas en el Plan podrá dar lugar a la interposición de reparos por Secretaría-Intervención en los expedientes afectados por estos incumplimientos.

IV.- ENTRADA EN VIGOR

Las medidas recogidas en los anteriores puntos son de aplicación inmediata a partir de la aprobación del presente Plan, a excepción de las que requieran una modificación de los acuerdos o normativa reguladora actualmente vigente o que se requiera la tramitación de procedimientos para la revisión de los contratos que actualmente están en vigor y les afectan. Respecto a estas últimas medidas se iniciarán los trámites necesarios para que puedan ser aplicadas cuanto antes.

V.- SEGUIMIENTO DEL PLAN

La Vicepresidencia 1ª, a través de las Memorias o de datos que pueda recabar por otros procedimientos, realizará el seguimiento y controlará la aplicación y resultados del presente Plan.”

Los presentes se dan por enterados.

5-DAR CUENTA DE LOS DATOS CORRESPONDIENTES AL 2º TRIMESTRE DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO, PERIODO MEDIO DE PAGO Y MOROSIDAD.

-Se pasa informar del estado de ejecución presupuestaria correspondiente al 2º trimestre del año en los siguientes términos:

Ingreso no financiero	Gasto no financiero	Ajustes propia Entidad	Ajustes por operaciones internas	Capac./Nec. Financ. Entidad
3.510.801,16	3.128.117,89	49.856,64	0,00	432.539,91

Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación Local:

La Corporación cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria

-En cuanto a periodo medio de pago los datos son los siguientes:

Ratio de operaciones pagadas: -8,90.

Importe pagos realizados: 248.499,73

Ratio operaciones pendientes:- 7,39
 Importe pagos pendientes: 78.628,69
 PMP días: -8,54

-Morosidad: PMP días: -8,54

Se incorpora el Sr. Usón.

Los presentes se dan por enterados.

6-DAR CUENTA DE LA APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 1, 2 Y 4/2017.

El Sr. Bazán informa de su contenido en los siguientes términos:

1- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 2017/MOD/001 PARA EL EJERCICIO 2017

1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

El expediente de Modificación Presupuestaria número 2017/MOD/001 del Presupuesto del ejercicio 2017 de la Comarca de Valdejalón, adopta la modalidad de Generación de Créditos, de acuerdo con el siguiente detalle:

		Generación de Créditos		
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	4930	4620000	Convenio Ayto. La Almunia OMIC	500,00
	2310	2269902	Programas SSB inmigrantes y temporeros.	2.202,00
	2310	1430001	Laboral Temporal - Personal Duchas.	900,00
	2310	1600006	Seguridad Social Personal Duchas.	310,00
	2310	2269900	Programa SSB -Atención Integral a Población Gitana-	1.500,00
Total GC.....				5.412,00

2º Financiación

Esta Generación de Créditos, se financia con cargo a los siguientes conceptos del Presupuesto de Ingresos:

		Ampliación Previsión de Ingresos	
Orgánica	Económica	Denominación	Importe
	450803	Subvención Gobierno de Aragón OMIC. Actividades	500,00
	450801	Subvención Inmigrantes.	4.912,00
Total API.....			5.412,00

2-EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 2017/MOD/002 PARA EL EJERCICIO 2017.

Por la Comarca se ha firmado un Convenio interadministrativo de colaboración con el I.A.S.S. para la gestión de servicios sociales con cargo al Fondo Social 2017, obteniéndose con ello unos ingresos afectados que no estaban previstos en el Presupuesto comarcal por desconocerse su operatividad.

El presupuesto comarcal dotó, con cargo a sus recursos ordinarios, los gastos correspondientes al área de acción social.

Esta imprevista financiación afectada para gastos de los servicios sociales permite liberar parte de ese crédito inicialmente destinado a acción social, y destinarlo a dotar presupuestariamente gastos de otras áreas que precisan una mayor dotación económica. Lo contrario supondría una inejecución del presupuesto definitivo.

Por ello los ingresos afectados procedentes del Convenio, se destinan a generar crédito en las aplicaciones que luego se refieren permitiendo con ello liberar crédito financiado con recursos ordinarios.

1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

El expediente de Modificación Presupuestaria número 2017/MOD/002 del Presupuesto del ejercicio 2017 de la Comarca de Valdejalón, adopta la modalidad de Generación de Créditos, de acuerdo con el siguiente detalle:

			Generación de Créditos	
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	2310	1430003	Trabajadores Sociales temporales.	4.500,00
	2310	1600004	Seguridad Social Trabajadoras Sociales Temporales.	1.500,00
	9200	2210400	Vestuario	2.000,00
	2310	2269900	Programa SSB -Atención Integral a Población Gitana-	1.500,00
	1500	1620000	Formación y perfeccionamiento del personal	3.500,00
	2310	1310001	Retribuciones SAD. Temporales.	62.219,07
	2310	1600001	Seguridad Social SAD Temporales.	20.040,93
	2310	1310003	Retribuciones Trabajadoras Sociales Temporales.	15.355,56
	2310	1600004	Seguridad Social Trabajadoras Sociales Temporales.	5.374,44
	2310	2269905	Programa Prevención SSB.	15.000,00
	2310	2269903	Gastos diversos SSB	3.500,00
			Total GC.....	134.490,00

2º Financiación

Esta Generación de Créditos, se financia con cargo a los siguientes conceptos del Presupuesto de Ingresos motivado en la firma de un nuevo Convenio interadministrativo con el I.A.S.S. con cargo al Fondo social 2017:

		Ampliación Previsión de Ingresos	
Orgánica	Económica	Denominación	Importe
	450022	Convenio IASS. Fondo Social 2017.	134.490,00
Total API.....			134.490,00

3- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 2017/MOD/004 PARA EL EJERCICIO 2017

1º Modificaciones al alza del Presupuesto de Gastos

El expediente de Modificación Presupuestaria número 2017/MOD/004 del Presupuesto del ejercicio 2017 de la Comarca de Valdejalón, adopta la modalidad de Transferencias de Crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

Transferencias de Crédito (Aumento)				
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	9200	1200101	Funcionario interino - Sueldos del Grupo A2	3.500,00
	9200	1200401	Sueldos del Grupo C2	1.600,00
	9200	1210001	Funcionarios interinos - Complemento de destino	2.300,00
	9200	1210101	Funcionarios interinos - Complemento específico	3.000,00
	9200	1600000	Seguridad Social Personal Servicios Generales	3.640,00
	9200	1430000	Auxiliar administrativo Convenio INAEM Servicios Generales	1.700,00
	2310	1430005	Auxiliar administrativo Convenio INAEM Servicios Sociales	1.700,00
	9200	1600001	Seguridad Social Auxiliar administrativo Convenio INAEM Servicios Generales	595,00
	2310	1600008	Seguridad Social Auxiliar administrativo Convenio INAEM Servicios Sociales	595,00
Total TCA.....				18.630,00

2º Modificaciones a la baja del Presupuesto de Gastos

Las Transferencias de Crédito positivas, se financian con cargo a las siguientes Transferencias de Crédito negativas:

Transferencias de Crédito (Disminución)				
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	2310	1310001	Retribuciones SAD. Temporales.	-11.002,74
	2310	1600001	Seguridad Social SAD Temporales.	-3.850,96
	2310	1310003	Retribuciones Trabajadoras Sociales Temporales.	-2.797,26
	2310	1600004	Seguridad Social Trabajadoras Sociales Temporales.	-979,04
Total TCD.....				-18.630,00

Los presentes se dan por enterados.

7-DAR CUENTA DE LA ADSCRIPCIÓN DEL CONSORCIO ANTIGRANIZO DE ARAGÓN EFECTUADA POR LA IGAE.

El Sr. Bazán informa de que por la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales se viene reclamando la información económico-presupuestaria del Consorcio Antigranizo, (debido a que la I.G.A.E. lo ha adscrito a la Comarca de forma sectorizada), quedando ésta como incumplidora de sus obligaciones de información al Ministerio de Hacienda al no incluir la relativa al Consorcio.

Se incorpora el Sr. Lázaro.

La adscripción obligatoria del Consorcio a la Administración pública que corresponda según los criterios legales, implica responsabilidad compartida pero no dependencia jerárquica, queda recogida en los estatutos de cada consorcio para cada ejercicio presupuestario y por todo ese periodo.

La adscripción, conlleva la necesidad de una auditoría de las cuentas anuales que será responsabilidad del órgano de control de la Administración a la que se haya adscrito el consorcio. Los consorcios deberán formar parte de los presupuestos e incluirse en la cuenta general de la Administración Pública de adscripción.

Entre los criterios establecidos por la Ley para determinar la adscripción, está el de financiar “en más de un cincuenta por ciento, en su defecto, en mayor medida la actividad desarrollada por el consorcio, teniendo en cuenta tanto la aportación del fondo patrimonial como la financiación concedida cada año.” Para determinar la financiación por parte de las Administraciones consorciadas, se tendrán en cuenta tanto los compromisos estatutarios o convencionales existentes como la financiación real, mediante el análisis de los desembolsos efectivos de todas las aportaciones realizadas.

Cualquier cambio de adscripción a una Administración Pública, cualquiera que fuere su causa, conllevará la modificación de los estatutos del consorcio en un plazo no superior a seis meses, contados desde el inicio del ejercicio presupuestario siguiente a aquel en se produjo el cambio de adscripción. La adscripción y consiguiente modificación de los estatutos tenía como fecha límite el 31 de diciembre de 2014.

Se abre turno de intervenciones.

El grupo PAR expone que la Comarca no tiene competencia en agricultura, razón por la que no queda claro nuestra pertenencia a ese Consorcio, y tampoco está clara la eficacia del sistema.

El grupo PSOE propone buscar alternativas para evitar la adscripción.

Se trabajará en el asunto para buscar soluciones que satisfagan a todos los implicados a nivel comarcal.

8-APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/2017 (CRÉDITO EXTRAORDINARIO).

Se deja constancia del error sufrido en la denominación – numeración del punto del orden del día. Se trata del expediente nº 3/2017.

Los términos propuestos de la modificación presupuestaria- crédito extraordinario, nº 2017/mod/003 del presupuesto del ejercicio 2017 son:

“1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Las aplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario		2310	6230000		Lavadoras	2.500,00
Total Aumento						2.500,00

2º. Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		450022	Convenio IASS. Fondo Social 2017.	2.500,00
Total Aumento				2.500,00

Dictaminado de conformidad por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, se abre turno de portavoces sin que se produzcan intervenciones, y se somete a votación, quedando aprobado provisionalmente en sus propios términos por 26 votos a favor y la abstención del Sr. Martínez Sánchez.

Se acuerda igualmente proceder a su publicación en el B.O.P.Z. por plazo de quince días, y caso de que durante dicho período no se presentes reclamaciones, la aprobación quedará elevada a definitiva.

9-DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y ÓRGANOS DE GOBIERNO.

La Presidencia indica que han estado a disposición de los Sres Consejeros las resoluciones dictadas desde la última sesión celebrada por el Consejo y que son:

BIENESTAR SOCIAL

Nº Decreto	Fecha	Asunto
162	13/06/17	Ayudas de urgencia concedidas.
167	22/06/17	Servicio de ayuda a domicilio en el municipio de La Muela.
171	23/06/17	Alta comedor municipio de Épila.
176	27/06/17	Ayudas de urgencia denegadas.
177	28/06/17	Padrones cobratorios comedor julio y SAD mayo.
178	28/06/17	Ayudas de urgencia concedidas.
179	28/06/17	Altas Intervención Familiar.

182	29/06/17	Servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Alpartir.
187	05/07/17	Concesión préstamo muletas.
188	07/07/17	Servicio de ayuda a domicilio en el municipio Almonacid de la Sierra.
189	07/07/17	Servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Calatorao.
190	07/07/17	Alta comedor municipio de Épila.
201	01/08/17	Servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Rueda.
202	01/08/17	Servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Almonacid.
203	01/08/17	Servicio de comedor en el municipio de Calatorao.
204	01/08/17	Acceso servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Ricla.
205	02/08/17	Servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Calatorao.
206	04/08/17	Acceso servicio de ayuda a domicilio en el municipio de La Muela.
207	04/08/17	Ayuda de urgencia denegada.
220	22/08/17	Alta Intervención familiar.
221	22/08/17	Servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Plasencia.
222	22/08/17	Servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Morata.
224	23/08/17	Padrones cobratorios junio y agosto.
226	23/08/17	Concesión de camas y gruas.
229	24/08/17	Alta Intervención Familiar.
230	24/08/17	Alta servicio Comedor Calatorao.
236	05/09/17	Ayudas de urgencia concedidas.
244	14/09/17	Servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Alpartir.
245	14/09/17	Ayudas de urgencia concedidas.
247	18/09/17	Concesión camas articuladas.
248	19/09/17	Prolongar servicio de duchas en el municipio de La Almunia.
249	21/09/17	Autorización asistencia Congreso de Trabajo Social de Aragón.
254	26/09/17	Bolsa de auxiliares de comedor en el municipio de Plasencia.
258	04/10/17	Servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Ricla.
259	05/10/17	Servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Almonacid.
260	05/10/17	Curso Gestión Diversidad.
263	10/10/17	Padrones cobratorios mes de octubre.

CONTRATACION

Nº Decreto	Fecha	Asunto
160	12/06/17	Contratación monitores actividades acuáticas.
165	20/06/17	Adjudicación monitores actividades acuáticas.
186	05/07/17	Contratación seguro Multirriesgo.
195	20/07/17	Contratación seguro Responsabilidad Civil.
208	04/08/17	Adjudicación Contrato actividades Culturales verano.
209	04/08/17	Adjudicación Contrato actividades Culturales verano.
210	04/08/17	Adjudicación Contrato actividades Culturales verano.
211	07/08/17	Adjudicación Contrato actividades Culturales verano.

212	07/08/17	Contrato menor de Telecomunicaciones.
213	07/08/17	Campaña Cultural.
217	16/08/17	Contratación sombras campaña cultural.
225	23/08/17	Adjudicación Marsterclass.
227	24/08/17	Cursos formación pdg.
228	24/08/17	Ampliación mediadores gitanos.
250	22/09/17	Aprobación expediente contratación servicio telecomunicaciones Comarca.

PERSONAL

Nº Decreto	Fecha	Asunto
163	14/06/17	Relación de suplentes sustitución de vacaciones SAD.
164	20/06/17	Reconocimiento trienio.
166	22/06/17	Contratación suplencia B vacaciones SAD.
168	22/06/17	Modificación horario guarda legal XXXXXXXXXXXX.
169	22/06/17	Modificación horario de trabajo XXXXXXXXXXXX.
170	23/06/17	Nóminas mes de junio y pagas extras.
172	23/06/17	Modificación nómina mayo 2017.
173	26/06/17	Contratación vacaciones SAD suplencia A.
174	26/06/17	Exclusión bolsa auxiliares administrativos XXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXX		
183	30/06/17	Reducción jornada laboral por cuidado de hijo
XXXXXXXXXX		
185	05/07/17	Actualización y ampliación bolsa de empleo auxiliares de ayuda a domicilio.
191	12/07/17	Contratación Suplencia D.
192	13/07/17	Contratación auxiliar de comedor Épila.
193	18/07/17	Modificación Nómina Junio 2017
194	19/07/17	Contratación suplencia SAD.
198	21/07/17	Nómina Julio 2017.
199	27/07/17	Contratación XXXXXXXXXXXX, Trabajadora Social Dependencia.
200	27/07/17	Contratación XXXXXXXXXXXX, Trabajadora Social Dependencia.
219	22/08/17	Modificación nómina julio 2017.
231	24/08/17	Modificación suplencia B correspondiente a vacaciones del SAD.
233	29/08/17	Nómina agosto 2017.
237	06/09/17	Prórroga excedencia XXXXXXXXXXXX.
238	06/09/17	Convocatoria proceso selección bolsa temporal auxiliar comedor en el municipio de Plasencia.
239	07/09/17	Modificación nómina agosto 2017.
240	11/09/17	Comunicación finalización contrato XXXXXXXXXXXX.
241	11/09/17	Comunicación finalización contrato subvención INAEM 2016-2017.
242	11/09/17	Comunicación finalización contrato de trabajo al personal de duchas y auxiliares administrativos.
246	14/09/17	Comunicación finalización contrato XXXXXXXXXXXX
252	22/09/17	Productividad XXXXXXXXXXXX.
253	22/09/17	Nómina septiembre 2017.

TURISMO Y MEDIO AMBIENTE

Nº Decreto	Fecha	Asunto
161	12/06/17	Inscripción bar La Plaza.
180	29/06/17	RSU mayo.
181	29/06/17	RSU abril.
184	04/07/17	Levantamiento acampada libre La Almunia.
218	22/08/17	RSU junio.
255	27/09/17	RSU julio.
262	09/10/17	RSU agosto.

HACIENDA.

Nº Decreto	Fecha	Asunto
175	27/06/17	Ordenación de pagos.
196	20/07/17	Ordenación de pagos.
214	10/08/17	Plan Racionalización del gasto.
223	23/08/17	Ordenación de pagos.
243	13/09/17	Ordenación de pagos.
251	22/09/17	Ordenación de pagos.
261	05/10/17	Modificación presupuestaria 2017/MOD/001.

PRESIDENCIA.

Nº Decreto	Fecha	Asunto
197	21/07/17	Delegación funciones Presidencia periodo vacacional.
215	10/08/17	Solicitud Subvención INAEM 2017.
216	11/08/17	Aprobación Líneas fundamentales del Presupuesto 2018.
232	29/08/17	Nombramiento Secretaria Accidental.
234	04/09/17	Nombramiento Secretaria Accidental.
235	04/08/17	Aprobación convenio IASS gestión servicios sociales.
256	29/09/17	Decreto nombramiento comisión técnica convenios.
257	04/10/17	Convocatoria ayudas sociales 2017.

10-CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA COMARCA.

--Área de Residuos: Informa el Sr. Ramírez de la recepción e instalación de contenedores de vidrio proporcionados gratuitamente por Ecovidrio, de que el servicio de recogida de aceites domésticos usados está en trámite de negociación y de los medios puestos a disposición del contrato por Urbaser para el servicio de recogida de residuos.

--Área de Deportes: El Sr Agustín informa de los siguiente:

En cuanto al servicio de monitores, han aumentado las horas solicitadas, razón por la que habrá que adoptar criterios de reparto entre los solicitantes.

MUNICIPIO	HORAS A REALIZAR APROXIMADAMENTE AL MES (hay variación por festivos)	ESTIMACIÓN HORAS QUE PUEDE FACTURAR LA COMARCA AL MES COMO MÁXIMO (puede variar si aumentan o disminuyen actividades en otros municipios).
Salillas	4	4
Lucena	6	6

Urrea	18	18
Lumpiaque	22	22
Almonacid	72	50
Alpartir	50	35
Ricla	140	70
Calatorao	170	85
Épila	300	120
Morata*		
Salillas*		

Esta es la propuesta del área de deportes, si bien, estamos abiertos a escuchar sugerencias. A lo largo de la semana que viene se comunicará formalmente a los municipios el número de horas que la comarca puede facturar en su municipio.

El total de horas de la prórroga del contrato para la temporada 2017/2018 es de 3285. Si dividimos estas horas entre 8 meses de prestación del servicio nos da una media de 410h al mes.

Los principales motivos del aumento tan significativo del número de horas son:

- Tendencia al alza de práctica deportiva en todo el territorio nacional y autonómico.
- Buena calidad del servicio.
- Diversificación en la oferta de actividades.
- Se hizo una convocatoria a los municipios para ofrecerles una “masterclass” o exhibición de tres actividades de fitness GRATUITAS durante los meses de Agosto y Septiembre.
- El 22 de Octubre se organiza como todos los años la Media Maratón, se espera mantener el número de participantes, unos 200.
- Se organiza, tras 5 años de parón, la BTT Comarca de Valdejalón, que recorre la Sierra de Algairén. Esta prueba se realizará el 29 de Octubre.

--Área de Nuevas Tecnologías.-Sr. Ameller informa del estado del contrato de telecomunicaciones.

--Área de Cultura.- El Sr. Bartolomé se disculpa por la inasistencia a la comisión informativa de cultura porque no recibió la convocatoria por problemas en el correo electrónico. Informa de que hasta el 14 de julio no tuvo dotación de presupuesto y a partir de ahí organizó una pequeña campaña cultural con actuaciones para todos los municipios.

--Área de Régimen interior y Personal: La Sra Blasco informa de los expedientes contractuales que están en trámite:

Telecomunicaciones.

Sustitución del Servidor para adecuarlo a las necesidades comarcales.

Prevención Riesgos laborales.

Renting de fotocopiadoras.

En cuanto al área de personal, informa de la oferta pública de empleo y Bases para la selección de un Educador Social temporal aprobadas por la Junta de Gobierno el pasado día 17.

El Sr. Lázaro pregunta al Sr. Ramírez: sobre el criterio de reparto de los contenedores de vidrio, respondiéndole que proporcionalmente a lo que se paga; si hay quejas por contenedores rotos. Le responde el Sr. Ramírez que se van a solicitar ofertas de contenedores para que los adquieran los municipios. La empresa cumple con sus obligaciones.

El Sr. Lázaro pregunta si se va a adoptar alguna medida por incumplimiento de plazos de aportar los nuevos camiones al servicio.

--Área de Acción Social: Informa la Sra. Gimeno de los siguientes asuntos:

--Con motivo del día de la Violencia de Género, el día 25 de noviembre, se presentará un manifiesto para la adhesión de las Entidades Locales Comarcales.

Se celebrará una Marcha contra la Violencia Género, el día 25 de noviembre, en los municipios de Morata y Chodes con su propia cartelería.

Reuniones con Asociaciones de Mujeres e Institutos de Enseñanzas secundarias, se impartirán charlas de coaches en el Instituto con Educadora y Psicóloga.

Cuentacuentos en los 17 municipios de la Comarca dirigidos al público infantil.

Cartelería en papel, redes, folletos.

Reparto de servilletas en los bares (350.000 unidades) de los municipios durante las fiestas en contra de la agresión sexual. Con cargo a Convenio Fondo Social.

Pancartas para las concentraciones en todos los Ayuntamientos.

Pulseras y camisetas para la Marcha.

--En cuanto a la Campaña Agrícola la valoración por parte de la Mesa de Campaña ha sido buena, se ha ampliado el periodo de servicio de duchas y se han producido menos acampadas ilegales, se ha prorrogado el contrato de los agentes de convivencia hasta el 7-11-2017.

--El 23-10-2017 se realizará una Comisión de seguimiento de Violencia de Género.

--Convenio IASS, se informa del número de Trabajadores Sociales y Educadores Sociales contratados, en concreto, dos Trabajadores Sociales durante un periodo de 6 meses y un Trabajador Social para el Colectivo Gitano, así como un Educador Social para Menores.

--Con cargo al Convenio IASS Fondo Social, se llevarán a cabo otras actuaciones de interés.

--Informa también del control del Absentismo con contratación servicios para atender hasta junio el servicio.

Seguidamente la Sra. Presidenta informa de que, con posterioridad a la convocatoria resulta necesario resolver dos asuntos: La aprobación del texto del Manifiesto contra la Violencia de género y Solicitud de asistencia letrada a la Diputación Provincial de Zaragoza para comparecencia en juicio, por lo que propone declarar la urgencia de los mismos y proceder a su inclusión en el Orden del día.

Sometido a votación, por unanimidad se declara la urgencia de ambos asuntos, pasando a ser tratados:

11-MANIFIESTO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. APROBACIÓN, SI

PROCEDE.-

La Sra. Presidenta facilita algún ejemplar del Manifiesto, del siguiente tenor literal:

“Jóvenes, mayores, compañeras de trabajo, vecinas, amigas, hermanas, madres... La violencia de género no entiende de edad, clase social, nivel cultural, ámbito laboral, religión o país de procedencia.

Este año, un total de 45* personas han sido asesinadas: 39 mujeres y 6 niños. Cifras que a tod@s deberían estremecernos, indignarnos y hacernos sentir rabia y dolor.

Hoy, 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género, queremos que nuestro manifiesto sea un alegato no sólo por estas personas sino también por todas aquellas mujeres que, día a día viven una muerte silenciosa por sufrir en sus hogares diferentes tipos de violencia:

- Violencia psicológica que anula y destruye su individualidad y autoestima.
- Violencia social que domina y aísla.
- Violencia sexual que cosifica y denigra.
- Violencia económica que limita su autonomía y libertad.
- Violencia física que deja marca y duele, humilla y somete.

Los malos tratos **TIENEN MUCHAS CARAS** y hay mujeres que no son conscientes de estar sufriendo esta situación. Por ello, es importante detectar cualquiera de estas formas de violencia.

La conmemoración de un día tan señalado nos ayuda a reflexionar sobre la gravedad de este problema y nos recuerda que es tarea de todos, tanto de la Administración Pública como de la sociedad en general, trabajar por y para la prevención y erradicación del mismo. Hoy en nuestro pueblo, hombres y mujeres nos unimos para manifestar nuestra repulsa y rechazo hacia la violencia contra la mujer. Lamentamos y condenamos esta violencia y pedimos que asumáis esta lucha como propia DICRIENDO:

NO a las muchas caras de la violencia.

NO al silencio cómplice.

NO a mirar hacia otro lado.

NO a la actitud machista.

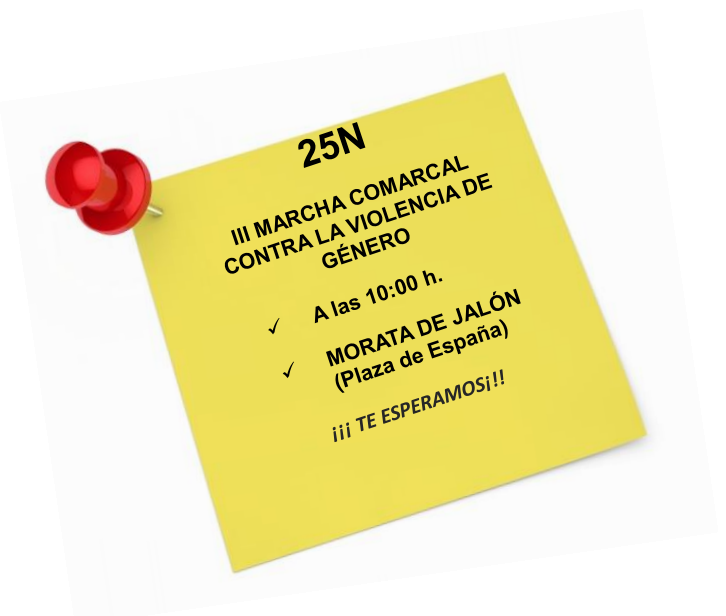
SI a los buenos tratos.

SI a la libertad y al respeto.

SI al coraje y a la capacidad de decisión.

SI a la igualdad.

¡JUNTOS POR LOS BUENOS TRATOS!



El grupo PP pide se haga con más antelación para poder trabajar sobre el texto.
El Sr. Bosqued pregunta si sólo se refiere a mujeres, pues considera ha de incluir a todos los sexos.

La Sra. Presidenta responde que es el texto consensuado por el equipo técnico.

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad de los presentes.

12.-SOLICITUD DE ASISTENCIA LETRADA A DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA. COMPARECENCIA EN JUICIO. RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 271/2017 DE LA PRESIDENCIA.

Atendida la resolución 271/2017 de 18 de octubre, de la Presidencia, del siguiente tenor literal:

“D^a MARTA GIMENO HERNÁNDEZ, PRESIDENTA DE LA COMARCA DE VALDEJALÓN,

Atendido que el Juzgado de lo social nº 4 de Zaragoza instruye el procedimiento ordinario 298/2017 en el que esta Comarca es parte demandada en concepto de reclamación de cantidad por daños y perjuicios derivados de accidente de trabajo (contrato de servicio).

Atendido que ha quedado fijada la comparecencia para el acto de conciliación y/o juicio el día 13/03/2018 a las 12,15 horas.

Atendido que la Diputación Provincial de Zaragoza presta a las entidades locales el servicio de asistencia letrada.

Atendida la obligación de la entidad de ejercer la defensa de su intereses, RESUELVO:

- 1- Comparecer y mostrarse parte en el indicado procedimiento ordinario 298/2017 seguido ante el Juzgado de lo social nº 4 de Zaragoza.
- 2- Encomendar a la Diputación Provincial de Zaragoza la defensa jurídica de la Comarca en este procedimiento.
- 3- Otorgar la representación procesal al Procurador XXXXXXXXXXXX.
- 4- Notifíquese a los interesados y sométase al Consejo comarcal para su ratificación en la primera sesión que celebre.”

Se somete a consideración del Consejo. Abierto el turno de portavoces, el Grupo PP pide que se les mantenga informado de la marcha de este proceso.

Sometido a votación, por unanimidad de los 27 miembros presentes, queda ratificado el contenido de la resolución 271/2017 de 18 de octubre, de la Presidencia.

Del presente acuerdo se dará traslado a la Diputación Provincial de Zaragoza.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Pregunta el Sr. Abad si se han solucionado las quejas sobre el servicio de recogida de residuos y solicita que se recuerde a los Ayuntamientos su obligación de comunicar a

la Comarca las quejas por prestación del servicio.
También pide que se de pronta solución al servidor comarcal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicados, de lo que se extiende la presente acta, de la que yo, como Secretario, doy fe.

La Secretario,